

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

“Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SONSON, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

La Secretaria de Educación, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados, Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, entre otros.

El Decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.4.6.1.1.3. Fines.** *La organización de la planta de personal se hará con el fin de lograr la ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia. (Decreto 3020 de 2002, artículo 3°).*

El Decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.4.6.1.1.4. Criterios generales.** *Serán criterios para fijar las plantas de personal las particularidades de las regiones y grupos poblacionales, las condiciones de las zonas rural y urbana, y las características de los niveles y ciclos educativos. **Parágrafo.** Para determinar el número de docentes necesarios en un establecimiento educativo, las entidades territoriales ajustarán la asignación académica de todos los niveles y ciclos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1850 de 2002, en la manera en que queda compilado en el presente decreto. Teniendo en cuenta la capacidad instalada, las entidades territoriales adelantarán acciones conducentes a la ampliación de cobertura, preferentemente en el grado obligatorio de preescolar. Si fuere indispensable por necesidades del servicio, los docentes serán reubicados en otras instituciones o centros educativos. (Decreto 3020 de 2002, artículo 4°.*

El Decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.4.6.1.3.4. Responsabilidades.** *La organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo. No obstante, los municipios no certificados deberán realizar el estudio técnico de base, siguiendo los criterios y parámetros establecidos. Este estudio servirá como sustento para que el departamento defina las correspondientes plantas de personal. Cada departamento distribuirá entre sus municipios no certificados la planta de personal por municipio y por establecimiento educativo, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el presente Capítulo. (Decreto 3020 de 2002, artículo 17).*

“Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SONSÓN, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

De acuerdo con la normativa mencionada, para determinar la planta Docente requerida, se elaboró el estudio técnico a través del diligenciamiento del *Formato 1 Plan de Fortalecimiento*, previa verificación de los sistemas de información DUE-SIMAT-HUMANO, con corte al 30 de abril de 2021.

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 21 de marzo de 2020, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que se tiene en cuenta el Decreto 1236 de 2020 “Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes”, para establecer las relaciones técnicas para estos establecimientos educativos.

Que el acto administrativo con la planta requerida, es la base para expedir el Decreto Departamental de adopción de la planta definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Resolución S2021060009211 del 29/04/21, por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa para el año 2022, en los niveles de educación preescolar, básica y media, para los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Los movimientos o ajustes que se deban realizar en la planta de cargos docente del municipio producto de este decreto, se llevarán a cabo por la Subsecretaría Administrativa-Dirección de Talento Humano con plazo máximo hasta el 31 de agosto del presente año.

Por lo expuesto anteriormente la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos requerida de docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de SONSÓN para el año 2021, de acuerdo con la matrícula al 30 de abril de 2021, la cual quedará así:

Cod. DANE E.E.	Nombre establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	105756000124	0	5	13	0	18
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. NORI	205756000099	0	1	0	0	1
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ	C. E. R. EL TIGRE EL CAUNZAL	205756000820	0	1	0	0	1

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SONSON, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE E.E.	Nombre establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
	RESTREPO							
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. SAN JERONIMO	205756001338	0	1	0	0	1
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. LA LOMA	205756000277	0	1	3	0	4
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. YARUMAL	205756000102	0	1	3	0	4
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. NARANJAL ARRIBA	205756000200	0	1	3	0	4
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. GUAYABAL RIO ARMA	205756001249	0	0	0	0	0
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. EL TIGRE LA HABANA	205756000641	0	1	0	0	1
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. MURRINGO	205756000188	0	1	0	0	1
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. AGUADITA	205756000714	0	1	0	0	1
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. NARANJAL ABAJO	205756000871	0	1	0	0	1
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. LA PALMITA	205756000722	0	1	0	0	1
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. LA HONDA	205756000269	0	1	0	0	1
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. TOMAS CARRASQUILLA	205756000013	0	1	1	0	2
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. LA HABANA	205756000609	0	1	1	0	2
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. MARTHA PANESSO DE TORO	205756001354	0	1	0	0	1
105756000124	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO	C. E. R. GUAYAQUIL	405756001761	0	1	0	0	1
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	105756000311	0	0	14	0	14
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	C. E. R. EL RODEO	205756000480	0	1	1	0	2

TMM
GM

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SONSÓN, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE E.E.	Nombre establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	C. E. R. LA ARGENTINA	205756001141	0	1	1	0	2
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	ESCUELA HOGAR SAN ELIAS	205756800001	2	7	0	0	9
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	C. E. R. LLANADAS SANTA CLARA	205756000692	0	1	3	0	4
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	C. E. R. SANTA MARTA	205756001257	0	1	0	0	1
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	C. E. R. BEATO FRAY MELQUIADES RAMIREZ	205756000153	0	1	3	0	4
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	C. E. R. RIO ARRIBA	205756000072	0	1	0	0	1
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	C. E. R. MARIANO OSPINA PEREZ	205756000323	0	1	0	0	1
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	C. E. R. MEDIA CUESTA	205756000196	0	1	0	0	1
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	C. E. R. EL BRASIL	205756000439	0	1	0	0	1
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	C. E. R. LA FALDA	205756000293	0	1	0	0	1
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	C. E. R. EL SALTO	205756000633	0	1	0	0	1
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	C. E. R. ROBLAL ARRIBA	205756000471	0	1	0	0	1
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	C. E. R. LLANADAS ABAJO	205756000251	0	1	0	0	1
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	C. E. R. SAN JOSE DE LAS CRUCES	205756000706	0	1	0	0	1
105756000311	I. E. ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	C. E. R. GUAMAL	205756000374	0	1	0	0	1
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	I. E. BRAULIO MEJIA	105756000493	1	5	16	0	22
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. ROBLALITO A	205756000056	0	1	3	0	4
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. SIRGUITA	205756000048	0	1	3	0	4
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. SIRGUA ARRIBA	205756000676	0	1	3	0	4
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. MIGUEL GIRALDO	205756000170	0	0	0	0	0
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. LA TORRE	205756000307	0	1	0	0	1
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. EL SALADO	205756000650	0	1	0	0	1
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. ALTO DEL RAYO	205756000579	0	1	0	0	1
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. ROBLALITO B	205756001656	0	1	0	0	1

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SONSON, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE E.E.	Nombre establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. ZURRUMBAL	205756001362	0	1	1	0	2
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. LA FRANCIA	205756000218	0	1	1	0	2
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	I. E. R. SIRGUA ABAJO	205756000684	0	1	0	0	1
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. CAUNZAL	205756000404	0	1	0	0	1
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. GREGORIO GUTIERREZ GONZALEZ	205756000226	0	1	0	0	1
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. BOQUERON	205756000391	0	1	0	0	1
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. RIO VERDE	205756000064	0	1	1	0	2
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. LA HONDITA	205756000358	0	1	0	0	1
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. EL CEDRO	205756001559	0	1	0	0	1
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	C. E. R. EL BOSQUE	205756001834	0	1	1	0	2
105756000493	I. E. BRAULIO MEJIA	I. E. ENRIQUE TORO CALLE	105756000531	1	3	0	0	4
105756000507	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	C. E. R. MANZANARES CENTRO	205756001729	0	2	3	0	5
105756000507	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	I. E. INTEGRAL PARA JOVENES Y ADULTOS CELIA RAMOS TORO	105756001775	2	4	0	0	6
105756000507	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	C. E. R. ALTO DE SABANA	205756000552	0	2	3	0	5
105756000507	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	C. E. R. CHAVERRAS	205756001150	0	1	3	0	4
105756000507	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	C. E. R. LAUREANO GOMEZ	205756000340	0	1	3	0	4
105756000507	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	105756000507	0	6	10	0	16
105756000507	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	C. E. R. MANZANARES	205756000803	0	1	3	0	4
105756000507	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	C. E. R. LA CAPILLA	205756000242	0	1	0	0	1
105756000507	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	C. E. R. LOS PLANES	205756000749	0	1	1	0	2
105756000507	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	C. E. R. LOS POTREROS	205756000731	0	1	0	0	1
105756000507	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	C. E. R. LA MONTAÑITA	205756001346	0	1	0	0	1
105756000507	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	C. E. R. MAGALLO	205756000161	0	1	0	0	1
105756000507	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	C. E. R. EL CHIRIMOYO	205756000421	0	1	1	0	2
205756000668	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	C. E. R. TASAJO	205756000757	0	0	0	0	0
205756000668	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	I. E. R. LA SOLEDAD	205756000838	0	1	3	0	4
205756000668	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	205756000668	2	10	20	0	32

TMM
GM

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SONSON, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

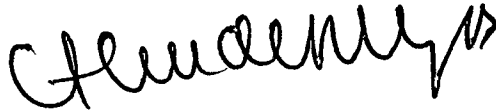
Cod. DANE E.E.	Nombre establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
205756000668	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	SANTA ROSA BRASILAL	205756800010	0	1	0	0	1
205756000668	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	C. E. R. LA CIENAGA	205756001591	0	1	0	0	1
205756000668	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	C. E. R. LAS BRISAS	205756001133	0	1	1	0	2
205756000668	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	C. E. R. LOS PLANCITOS	205756001371	0	1	0	0	1
205756000668	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	C. E. R. AURES SONSON	205756000587	0	1	0	0	1
205756000668	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	C. E. R. CAÑAVERAL	205756000030	0	1	1	0	2
205756000668	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	C. E. R. BRASILAL	205756001303	0	1	0	0	1
205756000668	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	C. E. R. ARENILLAL	205756000561	0	1	1	0	2
205756000668	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	C. E. R. EL COCO	205756000897	0	1	0	0	1
205756000668	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	C. E. R. VENTIADEROS	205756000111	0	1	0	0	1
205756000781	I. E. R. SAN MIGUEL	I. E. R. SAN MIGUEL	205756000781	1	6	8	0	15
205756000781	I. E. R. SAN MIGUEL	C. E. R. LOS LIMONES	205756001613	0	1	1	0	2
205756000781	I. E. R. SAN MIGUEL	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS	205756000773	0	2	1	0	3
205756001044	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. JERUSALEN	205756001681	1	5	8	2	16
205756001044	I. E. R. LA DANTA	C. E. R. LA LINDA	205756001702	0	2	3	0	5
205756001044	I. E. R. LA DANTA	C. E. R. SANTO DOMINGO	205756001397	0	1	0	0	1
205756001044	I. E. R. LA DANTA	C. E. R. LA MESA	205756001290	0	1	0	0	1
205756001044	I. E. R. LA DANTA	C. E. R. SANTA ROSA LA DANTA	205756001630	0	1	0	0	1
205756001044	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. LA DANTA	205756001044	2	9	14	0	25
205756001044	I. E. R. LA DANTA	C. E. R. SAN ANTONIO	205756001541	0	1	0	0	1
205756001044	I. E. R. LA DANTA	C. E. R. MULATO ALTO	205756000005	0	1	0	0	1
205756001044	I. E. R. LA DANTA	C. E. R. LA PAZ SAN FRANCISCO	205756001621	0	1	0	0	1
205756001044	I. E. R. LA DANTA	C. E. R. EL PORVENIR	205756001874	0	1	0	0	1
205756001044	I. E. R. LA DANTA	C. E. R. LA HERMOSA	205756001311	0	1	1	0	2
205756001044	I. E. R. LA DANTA	C. E. R. SAN RAFAEL	205756001087	0	1	1	0	2

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SONSÓN, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE E.E.	Nombre establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
TOTAL MUNICIPIO DE SONSÓN				12	146	165	2	325

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

Análisis técnico de planta. Subsecretaría de Planeación Educativa

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ubeimar Ortiz Ramírez Profesional Universitario Subregión.	<i>Ubeimar Ortiz R</i>	01-08-21
Aprobó	Juliana Díaz García Directora de Permanencia Escolar	<i>Juliana Díaz</i>	02-08-21
Aprobó	Tatiana Maritza Mora Subsecretaria de Planeación Educativa	<i>Tatiana Mora</i>	30-7-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Validación Dirección de Talento Humano

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Yaqueline Berrío López Profesional Universitario	<i>Yaqueline B.</i>	30-7-2021
Aprobó	Ana Milena Sierra Salazar Directora Talento Humano	<i>Ana Milena Sierra S.</i>	02/08/2021
Aprobó	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa	<i>Luz Aida</i>	30/07/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Validación Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado. Inspección, vigilancia y control	<i>John Gaviria</i>	02/08/21
Aprobó	Carlos Eduardo Celis Calvache Director Asuntos Legales - Educación	<i>Carlos Celis</i>	2/8/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

TMM